

SEÑORA:
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE RIONEGRO (S/DER)
E.S.D.

Ref.: CONTESTACION DE DEMANDA EJECUTIVA

Rad.: 2019-097.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: MARIO PINZON DIAZ

FABIO ANDRES PINTO REYES, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 237.503 del C.S.J., actuando en mi calidad de **CURADOR AD LITEM** del señor **MARIO PINZON DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.179.687, me permito presentar **CONTESTACION DE LA DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR**, impetrada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en la siguiente forma:

A LOS HECHOS

Frente a los hechos de la demanda me permito indicar lo siguiente:

AL PRIMERO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL SEGUNDO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL TERCERO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL CUARTO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL QUINTO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL SEXTO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL SEPTIMO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL OCTAVO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL NOVENO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

AL DECIMO: No me consta, y al no haberme podido contactar con el señor MARIO PINZON, no puedo inferir lo contrario.

A LAS PRETENSIONES

Sobre las pretensiones, el suscrito manifiesta atenerse a lo que decida el director del proceso, por lo cual se queda en espera de lo que resulte probado.

EXCEPCIONES DE MERITO

En caso que el despacho encuentre probada alguna excepción solicito se decretada, entre las cuales pudieran estar, el pago parcial.

PRUEBAS

Señor juez, teniendo en cuenta que el demandado no ha tenido contacto alguno con el suscrito y manifestando que no me han entregado o poseo documentos que puedan servir de prueba, empero en aras del derecho a la defensa y el debido proceso, y teniendo en cuenta que el suscrito no tiene acceso a la información financiera, la cual es posible adquirir bajo derecho de petición o por solicitud directa del demandado, y reiterando que no he podido establecer contacto con él, solicito se decrete y practique la siguiente prueba:

DOCUMENTAL:

Se ordene al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, por intermedio de su apoderado judicial, se allegue al despacho, copia del balance del crédito o estado del mismo, para evidenciar si dicha entidad financiera ha recibido abonos o pagos parciales, que acrediten el valor propuesto en las pretensiones. Lo anterior, en virtud de del principio de la carga dinámica de la prueba, siendo en este estado del proceso, el demandante, quien puede expedir dicha información.

NOTIFICACIONES

El suscrito y su representado recibiremos notificaciones en:

Dirección: Carrera 36 # 54-86, ofc 302. Cabecera del Llano. Bucaramanga.

Teléfono: Fijo: (7) 6951340; **Móvil:** 3008097269

E-mail: Fabio_pinto_reyes@hotmail.com

Atentamente,



FABIO ANDRES PINTO REYES
C.C. 1.098.642.159 de B/manga
T.P. 237.503 del C.S.J.